INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

TÍTULO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL PUERTO DE MAZAGÓN**

Nº EXPEDIENTE: **2018/000358**

Recibidas de la Mesa las justificaciones presentadas por las empresas THYSSENKRUPP, S.L.U, GENERAL ELEVADORES XXI, y ORONA, S.C.A., tras su examen se establecen las siguientes consideraciones técnicas y económicas:

THYSSENKRUPP SLU

- ✔ En la actualidad es la empresa prestataria del servicio de mantenimiento de la instalación objeto del contrato, además de ser fabricante e instaladora de los equipos elevadores, según figura en el pliego de prescripciones técnicas del contrato.
- ✔ Tiene sede en Huelva y realiza otros servicios de mantenimiento similares al objeto del contrato en esa localidad y en el término de Palos de La Frontera, lo que justifica una reducción de sus costes indirectos, como expone en su justificación de precios .
- ✔ Dispone de fábrica de equipamiento y componentes, por lo que se justifica cualquier reducción de costes directos en el suministro de medios materiales, como expone en su justificación de precios.
- ✔ Declara como tiempo de ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo objeto de contrato por un técnico 60 minutos, con soporte e información muy detallada sobre su protocolo de tales tareas de mantenimiento.
- ✔ Cuantifica el coste del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, equipos contra incendios, adaptación a discapacitados visuales y limpieza de puertas, en base a su protocolo de actuaciones, índices de avisos de incidencias y demás datos estadísticos de la referida instalación.
- ✔ Aunque no incluye la valoración de las mejoras led en el alumbrado de las cabinas, su coste no es representativo en el conjunto de la oferta.

- ✔ Respecto al mantenimiento correctivo, presenta información de su sistema de respuesta ante contingencias en el servicio que optimiza la presencia de personal técnico desde su sede en Huelva.
- ✔ Justifica, desglosa y cuantifica los costes/hora salariales de su personal: coste de hora directa de oficial de 1ª sobre el Salario Base 2018: 25,44€
- ✔ Cuantifica sus Gastos Generales y el Beneficio Industrial en un 19,00%.

Se considera por lo tanto que la oferta presentada por THYSSENKRUPP se ajusta a lo recogido en los pliegos, demostrando un buen conocimiento del objeto del contrato. Su atención al servicio durante 24 horas y disponibilidad para atención a las incidencias en el plazo de 48 horas garantiza la calidad requerida al servicio y asimismo sus costes han sido analizados con detalle, por lo que la justificación es ACEPTABLE.

ORONA SCA

- ✔ Tiene sede en Huelva y realiza otros servicios de mantenimiento similares al objeto del contrato en esa localidad, lo que justifica una reducción de sus costes indirectos, como expone en su justificación de precios.
- ✔ Dispone de fábrica de equipamiento y componentes, y manifiesta que dispone de stock suficiente de todas las marcas de ascensores del mercado por lo que se puede justificar cualquier reducción de costes directos en el suministro de medios materiales, como expresa en su informe.
- ✔ Manifiesta que por tratarse de una Sociedad Cooperativa sus costes de mano de obra son muy competitivos, aunque no los detalla ni cuantifica.
- ✔ Aporta información de su sistema de atención ante contingencias en el servicio que optimiza la presencia del personal técnico en tareas de mantenimiento correctivo desde su sede en Huelva. Su coste hora lo cuantifica en 26,70€ aunque no lo justifica en base al Salario Base y costes según convenio.
- ✔ Cuantifica el coste del mantenimiento preventivo de los ascensores, y equipos contra incendios.

- ✔ Respecto al mantenimiento correctivo establece un índice de incidencias para este tipo de equipamiento, asumiendo a su riesgo y ventura un coste adicional de 16,20€/aparato/año.
- ✔ Manifiesta que ejecuta los trabajos objeto de contrato con un técnico en aproximadamente 70 minutos/aparato.
- ✔ Otros costes valorados son : 3 visitas OCA, mejoras led en el alumbrado y mantenimiento contra incendios, detectándose en este último concepto una contradicción al declarar que no subcontrata el servicio e indicar subcontratación en la tabla resumen de costes, por un valor de 120€/año.
- ✔ Cuantifica sus Gastos Generales y el Beneficio Industrial en un 14,15%.

Se entiende, con base en la justificación presentada, que la oferta presentada por ORONA se ajusta a lo recogido en pliegos y es ACEPTABLE . Su atención 24 horas y disponibilidad para atención a las incidencias en el plazo de 48 horas garantiza la calidad requerida al servicio, y asimismo sus costes fijos han sido analizados con detalle.

GENERAL ELEVADORES XXI

- ✔ Dispone de sede en el Parque Tecnológico de Málaga. No dispone de sede en Huelva aunque menciona un centro de trabajo sin aportar su dirección; a este respecto cita que realiza contratos similares cerca del puerto pero no los justifica.
- ✔ Manifiesta que ejecuta los trabajos de mantenimiento preventivo en 1h/mes y 15 minutos adicionales de desplazamiento, aunque no los justifica mediante protocolo.
- ✔ Desglosa y cuantifica los costes hora salariales de su personal; a estos efectos su coste hora asciende a 17,00€ y los costos indirectos se tasan en 108,33€/año. Se estiman muy reducidos tales costos toda vez que ni dispone de sede en Huelva, ni fábrica de componentes en la zona, y que para poder atender al presente contrato deberá adquirirlos al fabricante o de su stock. Menciona en este sentido que dispone de un material valorado contablemente en 1,3M/€ pero no justifica suficientemente el motivo de la reducción de sus costes indirectos o directos (compras).

- ✔ Declara que implantará un sistema innovador de telecontrol y que dispone de repuestos suficiente de todas las marcas de los ascensores objeto del contrato para poder atender el servicio a distancia.
- ✔ Aporta un índice de incidencias de 0,27 en el servicio para este tipo de ascensores durante el 2018, sin más información que lo justifique estimando por tanto un coste promedio/mes de mano de obra de mantenimiento correctivo de 16,47€.
- ✔ Informa de una posible ayuda del Estado a obtener en 2019 para las mejoras de costes en su oferta, si bien no está concedida ni tampoco cuantificada en importe o porcentaje sobre el precio de la oferta.
- ✔ Desglosa el coste del mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores, pero no valora el de los equipos contra incendios ni tampoco la mejora ofertada de adaptación a discapacitados visuales.
- ✔ Cuantifica sus Gastos Generales y el Beneficio Industrial en un 12,81%, que supone un importe de 474€.
- ✔ No consta firma del documento de justificación en representación de la entidad , asumiendo su contenido.

Se considera , en conclusión, NO ACEPTABLE la oferta presentada por GENERAL ELEVADORES XXI SL al no ajustarse en su totalidad a lo recogido en los pliegos del contrato, siendo insuficiente la información que aporta para justificar los índices de averías de la instalación y los costos indirectos y directos del servicio.

Mazagón, 19 de agosto de 2019.

Javier Delgado Llopart

Responsable del contrato

Conforme
Francisco J. Martínez Romero

Director Explotación